

**DECRETO EXENTO N° 00.812/2020.**

Arica, 30 de diciembre de 2020.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de marzo 26 de 1919, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N°00.45/2013, de enero 10 de 2013; Decreto Exento N°00.123/2013, de marzo 05 de 2013; Carta DAF, de la Universidad de Tarapacá N°667/2020, de diciembre 15 de 2020; Carta VAF, de la Universidad de Tarapacá N°848/20, de diciembre 17 de 2020; Carta de Rectoría N°1.922.20, de diciembre 17 de 2020; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto TRA N°335/129/2018, de julio 25 de 2018.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Exento N°00.45/2013, de enero 10 de 2013, modificado por Decreto Exento N°00.123/2013, de marzo 05 de 2013, se aprueba el nuevo Reglamento de Becas de Estudios para los Funcionarios de la Universidad de Tarapacá.

El mérito de lo solicitado por don Álvaro Palma Quiroz, Vicerrector de Administración y Finanzas, en carta VAF N° 848/20, de fecha 17 de diciembre de 2020.

**DECRETO:**

1.- Concédase Beca Funcionaria para el año académico 2020, a los funcionarios, hijos de funcionarios, cónyuges y paniaguados que estudian carreras de pregrado en la Universidad de Tarapacá, según nomina adjunta compuesta de tres (03) hojas, rubricadas por la Secretaria de la Universidad.

2.- Publíquese en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.

  
**PAULA LEPE CAICONTE**  
Secretaria de la Universidad

ERP.PLC.amr.

  
**ALFONSO DIAZ AGUAD**  
Rector(S)

26 ENE 2021